DECRETO EXENTO N° 2746
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 0 JUN. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 04 de Junio de 2013 por la Sra. **DAMARIS TORRES VALENZUELA** que presenta un puntaje de F.P.S.: 6445 Folio: 6265761, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para **Desratización.** 
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. DAMARIS TORRES VALENZUEI con domicilio en Río de Janeiro Nº 01225, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANDEL TAPIA GALLARDO BRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jso.

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101- F.: 540 75 59